

DECRETO Nº 2672/24

San Martín de los Andes

13 DIC 2024

VISTO:

La convocatoria efectuada por la Subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional, para llevar adelante una jornada de Capacitación y Formación de el "Primer Encuentro Provincial de Oficinas de la Red de Empleo Neuquén", a realizarse en la ciudad de Neuquén Capital el día Lunes 16 de Diciembre del 2024, con el personal de la Dirección de Empleo.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Empleo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, es la responsable de aplicar en el territorio las políticas de fortalecimiento a las instituciones y las capacidades del recurso humano local.

Que durante esta jornada de capacitación se llevará a cabo la presentación de las Prestaciones y Programas de la Subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

Que para el encuentro de trabajo se designará en comisión a los agentes municipales Martos Valeria Leg. 1383, Moraga Paola Leg. 1378, Sandoval Laura Leg. 2956, Ríos Ana Leg. 2356 y Pozas Sandra Leg. 1379.

Que los agentes viajarán en líneas de transporte de media y larga distancia a la provincia de Neuquén el día domingo 15 de diciembre saliendo al medio día, volviendo el martes 17 de diciembre por la tarde noche.

Que la trabajadora Ríos Ana, Leg. 2356 por cuestiones personales viajará el día sábado 14 de diciembre en líneas de transporte de media y larga distancia sin percibir los viáticos del día 14/12 en acuerdo de todas las partes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA -**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión a los trabajadores Municipales Martos Valeria Leg. 1383, Moraga Paola Leg. 1378, Sandoval Laura Leg. 2956, y Pozas Sandra Leg. 1979, para su traslado en línea de transporte de media y larga distancia a la ciudad de Neuquén el día 15 de diciembre a las 12:00 hs y regresando el martes 17 de diciembre por la tarde noche con el fin de participar en una jornada de trabajo vinculada a la implementación de programas.

ARTICULO 2º: DESIGNESE en comisión a la trabajadora Ríos Ana Leg. 2356 para su traslado en línea de transporte de media y larga distancia a la ciudad de Neuquén el día sábado 14 de diciembre a las 12:00 hs. y regresando el día martes 17 de diciembre por la tarde noche.

ARTICULO 3º: LIQUÍDESE los viáticos a los trabajadores Martos Valeria Leg. 1383, Moraga Paola Leg. 1378, Sandoval Laura Leg. 2956, Pozas Sandra Leg. 1979 y Ríos Ana Leg. 2356 por la comisión referida en el artículo 1º a partir del día domingo 15 de diciembre a las 12:00hs. Y hasta el día 17 de diciembre por la tarde noche.

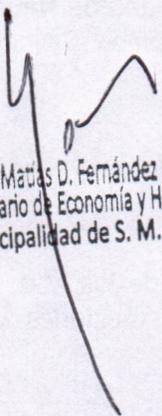
39/11



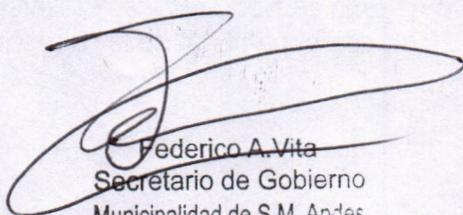
ARTÍCULO 4º: OTORGUESE un cargo a rendir a la Directora de la Oficina de Empleo, Martos Valeria Leg. 1383, el monto de pesos ochocientos mil (\$800.000) para la adquisición de los pasajes terrestres correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese.

V.M./Despacho



MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes



Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes